

MAYTROL MEX, S.A DE C.V AGUSTIN YAÑEZ No. 3314 LOS REYES VERACRUZ, VERACRUZ H. Veracruz, Ver., a 22 de FEBRERO de 2023 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-070/2023 Asunto: Licencia de Demolición

			CLAVE CA	TASTRA	L		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
	1	DATOS D	E INSCRIP	CION EN	EL R.P.P		2
PATO	NUM.	VOL	UMEN	DIA	MES	ANO	Z. REG.

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE DEMOLICION	
DATOS	CODIGO QR	
METRAJE	94.16 METROS CUADRADOS	
DIRECCION	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 6319 ENTRE JIMÉNEZ Y VICTORIA	
COLONIA	ORTIZ RUBIO	
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA REGISTRO PRO-CARA-119-12	
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE REGISTRO	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20230222/09/00027	
FECHA	22 / FEBRERO / 2023	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENT

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLIÇAS Y DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracci. Reforma Veracruz, Ver 229 208 22 49

venecruzmynicipio.gob.mx



DIRECCIÓN DE DERAS PÚBLICAS

EIDBANO

DESARROLLO